



903

LEG/OPR/RGII/IDBDOCS#678644  
Préstamo No. 1598/OC-GU  
Modificación No. 1

Señora María Antonieta Del Cid Navas de Bonilla  
Ministra de Finanzas Públicas  
Ministerio de Finanzas Públicas  
República de Guatemala

Ref: Contrato de Préstamo No. 1598/OC-GU.  
Programa de Mejoramiento de la Calidad del Gasto  
Social.

Estimada Señora Ministra:

Nos es grato informarle que nuestro Directorio Ejecutivo ha aprobado el incremento del primer tramo del desembolso del Contrato de Préstamo No. 1598/OC-GU. "Programa de Mejoramiento de la Calidad del Gasto Social", de US\$30 millones a US\$60 millones, así como la utilización de la Facilidad de Financiamiento Intermedio para financiar los intereses por la totalidad del préstamo.

Debido a ello, se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones al contrato de préstamo en mención, el cual fuera suscrito el pasado 3 de febrero del año en curso:

La Cláusula 2.02 (c) de las Estipulaciones Especiales en adelante se leerá así: *"(c) De la suma mencionada en la Cláusula 1.01 anterior, hasta la suma de cien millones de dólares (US\$100.000.000) podrá beneficiarse de la financiación parcial de intereses, con cargo a la cuenta de la Facilidad de Financiamiento Intermedio, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B del presente Contrato."*

La Cláusula 3.01 de las Estipulaciones Especiales se leerá así: *"El monto del Financiamiento se desembolsará en dólares que formen parte de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco. El Banco efectuará los desembolsos en tres (3) tramos. El primer tramo será hasta por la suma de sesenta millones de dólares (US\$60.000.000), el segundo será hasta por la suma de veinte millones de dólares (US\$20.000.000) y el tercero será hasta por la suma de veinte millones de dólares (US\$20.000.000). El desembolso de estos tramos requerirá el cumplimiento de las condiciones previas correspondientes establecidas en este Capítulo y de las condiciones y procedimientos establecidos en el Capítulo IV de las Normas Generales."*

El propósito de esta comunicación es el de formalizar, por este medio, las modificaciones antes citadas del contrato de préstamo. Por lo tanto, si usted en su calidad de representante autorizada

del Prestatario estuviere conforme con el contenido de la presente comunicación, le agradeceremos devolvernos la copia anexa debidamente firmada por usted, con lo cual quedará formalizada la modificación sin más trámite.

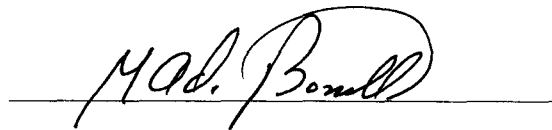
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a la Señora Ministra las seguridades de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



Máximo F. Jera  
Gerente Regional de Operaciones 2

Conforme:



Nombre: María Antonieta de Bonilla

Título: Ministra de Finanzas Públicas

Fecha: 28 de Marzo de 2006.